

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del honorable señor Freddy Beras Goico, comunicador, actor y escritor, que ha desarrollado una destacada labor en el ámbito de la comunicación.

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.-. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Oficial, al honorable señor Freddy Beras Goico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 863-09 que integra la Delegación Oficial de la República ante la 15ta. Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a celebrarse en Copenhague, Dinamarca, del 7 al 18 de diciembre de 2009.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 863-09

CONSIDERANDO: Que el Cambio Climático es uno de los desafíos más graves que enfrenta la humanidad, que sus impactos ponen en peligro el desarrollo económico, social y ambiental de los países en vías de desarrollo, y que además aumenta la vulnerabilidad de nuestras poblaciones y de sus medios de vida.

CONSIDERANDO: Que todos los países Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, debemos actuar bajo el principio de la responsabilidad común pero diferenciada en la solución a los problemas derivados del Cambio Climático y en un ejercicio de negociación mediante el diálogo y la cooperación mutua.

CONSIDERANDO: El interés, la decisión y la experiencia del gobierno dominicano de participar de manera activa en el proceso de negociación para convenir con todos los países del mundo en un nuevo régimen climático post Kyoto más justo y equitativo para todos.

VISTA: La notificación del Secretario Ejecutivo de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: Se designan como miembros de la Delegación Oficial de la República Dominicana ante la 15ta. Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP15), a celebrarse en Copenhague, Dinamarca, del 7 al 8 de diciembre de 2009, a los señores:

Dr. Rafael Alburquerque, Vicepresidente Constitucional de la República, quien la presidirá.

Dr. Jaime David Fernández Mirabal, Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Lic. Ornar Ramírez Tejada, Secretario de Estado, Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Mecanismo de Desarrollo Limpio.

Ing. Ernesto Reyna, Subsecretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Ing. Patricia Abréu, Subsecretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales podrá hacer acompañar la Delegación por invitados de organizaciones de la sociedad civil y por los técnicos necesarios para apoyo de la Delegación.

ARTICULO TERCERO: Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 864-09 que nombra funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 864-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Delfín Santana, queda designado Subsecretario de Estado de Turismo, en sustitución del Lic. Manuel Escoto Minaya.

ARTÍCULO 2.- El Dr. Pedro Antonio Rosario Drapper, queda designado Subdirector de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), en sustitución del Lic. Delfín Santana.

ARTÍCULO 3.- El Ing. Ramón Emilio Rodríguez Reyes, queda designado Subsecretario de Estado de la Juventud, en sustitución del señor Francisco Aníbal Mora.

ARTÍCULO 3.- El Lic. Homero Cabral, queda designado Cónsul de la República Dominicana en Cabo Haitiano, Haití, en sustitución del señor Ramón Aguedo Muñoz.

ARTÍCULO 4.- El Ing. Tomás Rodríguez, queda designado Subdirector del Instituto Nacional de la Aguja (INAGUJA).

ARTÍCULO 5.- El Ing. Atila Pérez, queda designado Subdirector del Instituto Agrario Dominicano (IAD).

ARTÍCULO 6.- El Ing. Juan Rodríguez, queda designado Subdirector de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), en sustitución del Dr. Pedro Antonio Rosario Drapper.